



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 165-2022-MDY

Yura, 17 de mayo del 2022.

VISTO:

El Informe Legal N.º 0203-2022-MDY-GM-OGAJ, de fecha 16 de mayo del presente, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 102º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"El Consejo de Coordinación local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores distritales; por los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley"*.

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 011-2022/MDY, de fecha 7 de abril del presente, se modificó la Ordenanza Municipal N.º 004-2010-MDY, que aprueba el "Reglamento de la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Yura. Asimismo, en el artículo 4º, establece que: *"Integran el CCL del distrito de Yura los siguientes: a) El Alcalde, quien lo presidirá pudiendo delegar al Teniente Alcalde, b) Siete (07) regidores de la Municipalidad Distrital, c) Tres (03) miembros de la Sociedad Civil (...)"*

Que mediante, Resolución de Alcaldía N.º 123-2022-MDY, de fecha 18 de abril del presente, se conformó el Comité Electoral que organizará y conducirá el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil, ante el Concejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Yura para el periodo 2022 -2023.

Que, mediante Informe Legal N.º 203-2022-MDY-GM-OGAJ, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica lo siguiente:

"(...)

2.6. Asimismo, con el Acta de Instalación y Aprobación del Cronograma del Comité Electoral que Organiza y Conduce el Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Yura 2022-2023

"(...)

2.8. Por consiguiente, con el Acta de votaciones y resultados finales, con fecha 10 de mayo del 2022, de los 100% de los votos válidos y de los cuales dio como resultado lo siguiente:

Candidato n°1 :1votos

Candidato n°2 :1votos

Candidato n°3 :7 votos

Candidato n°4 :1 votos

Es así que, con el Acta de Sorteo por Votación, con fecha 12 de mayo del 2022, se contó con el desistimiento del sorteo para el desempate, siendo los siguientes integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital de Yura:

• Juan Socrates Chiara Flores





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

- Erika Nilda Calcina Álvarez
- Valeriano Zevallos Quispe

III. CONCLUSIONES

En atención a las consideraciones antes planteadas, esta Oficina General de Asesoría Jurídica es de la OPINIÓN que:

3.1. Se Reconozca como los representantes de la Sociedad Civil ante Consejo de Coordinación Local Distrital de Yura por el periodo 2022 – 2023, a las siguientes personas:

- Juan Socrates Chiara Flores
- Erika Nilda Calcina Álvarez
- Valeriano Zevallos Quispe

3.2. Se sugiere la emisión del Acto Resolutivo reconociendo al Consejo de Coordinación Local Distrital de Yura por el periodo 2022 – 2023.

3.3 Se NOTIFIQUE, a los representantes del Consejo de Coordinación Local Distrital de Yura (...)” (sic)

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – RECONOCER a los INTEGRANTES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE YURA periodo 2022 - 2023, conformado por las siguientes personas:

ALCALDE : NÉSTOR RÓMULO CHICAÑA NINA, identificado con DNI N.° 29652546

REGIDORES : MARÍA ELIANA FUENTES LOPEZ, identificada con DNI N.° 29587475
DAVID JORGE MENDOZA MOSCOSO, identificado con DNI N.° 71482959
OSCAR LOLE LOPEZ QUISPE, identificado con DNI N.° 40788318
CARMEN FIDELINA MENDOZA DÍAZ, identificada con DNI N.° 29582488
YULEYDI MADELEY PEREZ TICONA, identificada con DNI N.° 73213650
EDMER RENZO FUENTES ZEBALLOS, identificado con DNI N.° 29533658
FREDY JULIÁN CÁCERES LLICA, identificado con DNI N.° 30642263

SOCIEDAD CIVIL: JUAN SOCRATES CHIARA FLORES, identificado con DNI N.° 02363297
ERIKA NILDA CALCINA ÁLVAREZ, identificada con DNI N.° 40006920
VALERIANO ZEVALLOS QUISPE, identificado con DNI N.° 29324301

Artículo 2°. - ENCARGAR al Comité Electoral cumplir lo dispuesto en el Reglamento de la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Yura, conforme a sus atribuciones y funciones establecidas.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General
de Secretaría General



Néstor Rómulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

